

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/85 de 2 de abril, por Resolución de Alcaldía nº 2024-1170, de 9 de agosto de 2024, se ha resuelto delegar el ejercicio de esta Alcaldía, desde el día 11 al 16 de agosto de 2024 ambos inclusive, por ausencia del titular, en el Segundo Teniente de Alcalde Don José Rodríguez Puerto.

En Almadén.- La Alcaldesa, Raquel María Jurado Merchán.

Anuncio número 3039

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>